

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO PARA GRUPOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN. SEGUNDA EDICIÓN. EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013.

1. ANTECEDENTES

El objetivo de los proyectos enmarcados en la Iniciativa Urbana (URBAN) es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana, mediante un enfoque integrado de aspectos sociales, económicos y medioambientales que favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

En dicha línea, el Ministerio de Economía y Hacienda lanzó una convocatoria que ha cubierto todo el territorio nacional y destinado a los municipios con una población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

Para este fin, con fecha 30 de enero de 2008, se presentó por parte del Ayuntamiento de Mérida la candidatura a las ayudas previstas en la convocatoria realizada al efecto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, resultado aprobada con posterioridad.

La ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignada a Extremadura, dentro del Programa Operativo Regional, en el Eje 5 - Desarrollo Sostenible Local y Urbano para esta Iniciativa Urbana asciende a 8.034.061 euros, con una tasa de cofinanciación del 80%, por lo que la inversión total asciende a 11.477.230 euros.

La zona de actuación del Plan URBAN de Mérida, compuesta por los barrios de San Antonio, Cruzcampo, Bellavista y Nueva Ciudad, se caracteriza por una clara desventaja social y económica respecto al conjunto del municipio.

La estrategia planteada para abordar todas las dimensiones del desarrollo sostenible y lograr la transformación de las cuatro barriadas definidas como zona URBAN se articula en torno a una serie de áreas con temáticas específicas, cada una de las cuales aglutina diversas actuaciones:

1. URBAN Social. Integración social e igualdad de oportunidades
2. URBAN For – Emp. Formación y Empleo
3. URBAN Empresas. Desarrollo del tejido económico y de la actividad empresarial
4. URBAN Natura. Sostenibilidad Ambiental
5. URBAN Tecnológico. Sociedad de la información, nuevas tecnologías e innovación
6. URBAN Revital. Equipamiento urbano y accesibilidad
7. URBAN Cul – Tur. Cultura y Turismo

En términos generales dentro del colectivo de jóvenes en riesgo de exclusión de la Zona Urban coexisten una serie de dinámicas socio-culturales que afectan de manera especialmente negativa a su desarrollo educativo. El abandono escolar en etapas de educación obligatoria, especialmente en la transición de la educación primaria a la secundaria y en los primeros cursos de esta última, la falta de continuidad en los procesos educativos superiores (bachillerato, ciclos formativos o universidad), los altos índices de fracaso escolar y los desfases curriculares del alumnado son algunas de las problemáticas que tienen una mayor gravedad. A esto hay que sumar que la juventud en riesgo de exclusión convive en entornos poco favorables para un desarrollo educativo positivo, tiene escasas habilidades socio-educativas, carece de técnicas de estudio apropiadas y dispone de muy escasos referentes académicos y de desarrollo personal que estimulen un progreso exitoso de su itinerario académico.

La actuación que nos ocupa forma parte del conjunto de propuestas y medidas a poner en marcha dentro del **Programa de Apoyo Pedagógico y Alfabetización Básica**, perteneciente al bloque temático URBAN SOCIAL.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las normas que han de regular la contratación de los servicios profesionales de empresas, entidades sin ánimo de lucro y/o autónomos relativos a la dirección y coordinación del **Proyecto de Apoyo Educativo del Urban Mérida 2007-2013. Segunda Edición.**

CPV: De 80100000-5 a 80660000-8. Servicios de Educación y Formación Profesional

El **Proyecto de Apoyo Educativo del Urban Mérida** tiene como objetivos prioritarios:

- Facilitar la transición de la educación primaria a la secundaria evitando así uno de los escenarios principales de fracaso y abandono escolar.
- Evitar el abandono escolar, en la etapa de secundaria, de alumnos y alumnas en situaciones de riesgo de exclusión.
- Reforzar al alumnado que por diversas razones no asiste o no tiene oportunidad de asistir a los programas de apoyo y refuerzo escolar (PROA y Contrato Programa existentes en la Zona Urban) actuando en coordinación con los centros educativos para evitar solapamientos.
- Propiciar la continuidad de los procesos educativos más allá de la secundaria estimulando al alumnado a que participe en etapas educativas superiores (bachillerato, ciclos formativos, universidad).
- Normalizar el nivel curricular de los alumnos y alumnas en situaciones de riesgo de exclusión mediante clases de apoyo.
- Compensar los desfases curriculares mediante clases de apoyo y orientación y técnicas de estudio.

- Normalizar las relaciones sociales del alumnado en riesgo de exclusión con el entorno educativo.
- Crear referentes educativos positivos en los colectivos en riesgo de exclusión.
- Generar actitudes positivas y favorables al estudio en los entornos familiares del alumnado, propiciando su participación en las actividades de la comunidad educativa, en especial en las AMPAS.

Las personas **beneficiarias** de esta iniciativa será alumnado del último curso de primaria (6º), secundaria, bachillerato o ciclos formativos que se encuentre en situaciones de riesgo de exclusión y por ello vea afectado de manera negativa su itinerario académico y su desarrollo educativo. Habrá una estrategia especial de intervención con la comunidad gitana residente en la Zona Urban.

El contrato incluye en todo caso, el desarrollo de las siguientes fases:

- De coordinación con el personal técnico de las distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida y equipos de orientación, equipos directivos y docentes de los Centros, y las AMPAS de la Zona Urban previa a la selección.
- De selección del alumnado en coordinación y supervisados por dichos equipos y el contacto con las familias con las que se va a trabajar.
- De impartición de clases de apoyo académico, técnicas de estudios y habilidades sociales aplicadas al entorno educativo a como mínimo dos grupos de 10 alumnos cada uno, estructurados por niveles, en horario de tarde de 16:30 horas a 19:30 horas de lunes a jueves. Para la preparación de dichas clases se ocuparán las mañanas de los viernes.

Paralelamente a la impartición de clases se ha de contemplar que en horario de mañana una persona técnica se encargará de la gestión-coordinación del programa.

Sus funciones serán las siguientes:

- Visitas y coordinación continua con los centros escolares y técnicos del Ayuntamiento de Mérida.
- Elaboración de documentación socio-educativa del alumnado.

- Preparación de las estrategias de intervención individualizada con cada alumno/a.
- Elaboración de materiales para su trabajo en el horario lectivo.
- Durante todo el proceso también se desarrollará la fase de incidencia con las familias para mejorar los entornos inmediatos del alumnado, gestionando además el control de faltas. Además se promoverá la participación de las familias en las actividades de la comunidad educativa, con especial atención a su implicación en las AMPAS.

El procedimiento de contratación para la prestación de este servicio se ajusta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como de asegurar que el contrato sea adjudicado a la mejor propuesta técnica y a la oferta económica más ventajosa.

3. LUGAR

La sede del **Proyecto de Apoyo Educativo del Urban Mérida 2007-2013. Segunda Edición** será el **Centro de las Familias y las Mujeres. Edificio Clara Campoamor**, situado en la Avda. de Eugenio Hermoso, s/n de Mérida.

Todas y cada una de las acciones formativas se desarrollarán en la sede del Programa de Apoyo Educativo por lo que el Ayuntamiento de Mérida se compromete a poner a disposición del adjudicatario las dependencias habilitadas para tal fin, en el Centro de las Familias y las Mujeres.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRECIO

El **plazo** de vigencia del contrato, se prolongará desde la fecha de la firma de éste hasta el 14 de junio de 2013.

Se prevé que en caso de prórroga del proyecto Urban Mérida tras la anualidad 2013, se puedan contratar nuevas ediciones en función de las disponibilidades presupuestarias o prórroga del contrato por acuerdo entre las partes.

Se establece como **precio** de licitación, la cantidad de, **41.500 euros** IVA no incluido, que coincide con el valor estimado del contrato que en todo caso incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos. El presente contrato no será objeto de revisión de precios.

Se incluye en el precio del contrato cualquier otro coste o gasto, tales como transporte, montaje, desmontaje e instalación, reparaciones, seguros, honorarios profesionales, desplazamientos y cualquier otro necesario para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, además de las horas de formación, el tiempo de preparación de las mismas, las reuniones, además del material indispensable para la impartición de las clases y la realización de los trabajos y de la publicidad y difusión de la iniciativa. Las actividades del Proyecto de Apoyo Educativo serán totalmente gratuitas para los alumnos, no pudiendo el adjudicatario percibir cantidad alguna por este concepto.

La actuación objeto de este contrato está cofinanciada con las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en un 80%, Eje de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, y por el Ayuntamiento de Mérida.

5. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO

- Velar por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario del aula, informando al responsable del Urban Social de cualquier incidencia detectada.
- Elaborar una **Memoria Final** que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas, etc. en cada uno de los cursos, indispensable para poder validar la factura por los servicios

prestados. Este documento se entregará tanto en formato papel a todo color como en formato electrónico, ambos por triplicado, deberá de respetar el Manual de Identidad Corporativa del Proyecto Urban Mérida 2007-2013, que será puesto a disposición del adjudicatario.

- Las clases deberán ser impartidas por personas tituladas en Magisterio, con amplia experiencia acreditada en educación con colectivos en riesgo de exclusión que impartirán el apoyo académico a los contenidos.

Asimismo se deberá contratar un/a profesional con la titulación de Educación Social, Pedagogía o Psicología como refuerzo en materia de orientación en técnicas de estudios, habilidades sociales y mejora de los entornos educativos del alumnado.

Una de estas dos figuras profesionales desarrollará las labores descritas anteriormente como gestión coordinación del programa, por lo que se contempla que ésta sea a jornada completa, quedando la otra figura a media jornada.

Por existir una estrategia de atención prioritaria al colectivo gitano dentro del programa, se contratará a un/a mediador/a que haya tenido experiencia profesional en el trabajo con la comunidad gitana, aunque su trabajo de mediación se extenderá a todos los colectivos en riesgo de exclusión de la Zona Urban, con horario flexible adaptado a las necesidades del programa con un mínimo de media jornada.

- Diseño de las estrategias pedagógicas del curso.
- Impartición de los contenidos académicos y desarrollo competencias pertinentes para compensar los desfases curriculares de los alumnos.
- Impartición de módulos de técnicas de estudio y habilidades socio-educativas.
- Intervención en entornos familiares.
- Diseño y ejecución de las actividades de Ocio y Tiempo Libre, pertinentemente orientadas al colectivo con el que se va tratar y que

tendrían como objetivo ser refuerzos positivos ante los progresos del alumnado.

- Diseño, elaboración y divulgación de los materiales de difusión y promoción de la actuación. La publicidad deberá estar convenientemente divulgada con anterioridad suficiente al periodo de inscripción. Toda publicidad podrá ser realizada utilizando cualquiera de los medios que tengan incidencia en la población objetivo de la actuación.

Los licitadores deberán presentar propuesta detallada y valorada del material de información y publicidad ofertado, que en todo caso será validado finalmente por la Gerencia del Urban Mérida.

- Realizar los trabajos de coordinación para el acceso, los trámites de inscripción, admisión y matriculación de alumnos, así como creación de los grupos para el inicio de los cursos y seguimiento de la evolución de los alumnos. La confidencialidad de los datos personales y el tratamiento de los mismos será riguroso, ajustándose a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- Diseño, elaboración y edición del material necesario para el desarrollo de las clases, que será entregado de manera individualizada a cada alumno.
- Compromiso por escrito de mantener al 70 % del alumnado desde el principio al fin de la actividad.
- Todos los trabajos a desarrollar y el material a utilizar respetarán la normativa comunitaria de Información y Publicidad en los proyectos cofinanciados con el FEDER.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un aula dotada de mobiliario para la impartición de los cursos, situada en las dependencias del Centro de las Familias y de las Mujeres. El uso de otras dependencias de este edificio requerirá la previa autorización de la Delegación del Plan Urban.

El Ayuntamiento de Mérida correrá con todos los gastos de luz, agua, A/C, calefacción y limpieza del aula.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Con carácter general, la información presentada por los licitadores en el procedimiento de licitación deberá estar estructurada de forma clara y concisa. Toda la documentación e información que se presente no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos, cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.

La información que se aporte para la valoración de aquellos criterios que dependen de un juicio de valor, además de presentarse por escrito, deberá adjuntarse en soporte electrónico e incluirá los siguientes apartados respetando el orden que se detalla a continuación:

1. Introducción. Que incluirá una breve descripción de la propuesta que se oferta
2. Objetivos de la propuesta formativa presentada y el valor añadido que aporta.
3. Metodología detallada. Se deberá presentar un proyecto que recoja la metodología a implementar para la dirección y coordinación del Proyecto de Apoyo Educativo, acompañado de una programación de contenidos, adecuados a cada uno de los Módulos a impartir, así como el planteamiento didáctico a seguir y detalle de las actividades a realizar.
4. Itinerario formativo propuesto y motivado.

5. Temporalización, con detalle de la duración de las clases, su periodicidad semanal, etc.

6. Medios humanos y técnicos ofertados. Detalle del equipo técnico y humano que se dedicará a la ejecución del proyecto, con aportación del CV de cada una de las personas técnicas. El personal contratado por la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna, respecto del Ayuntamiento de Mérida.

8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación de los trabajos especificados se realizará mediante Procedimiento Abierto, según disposiciones normativas de contratación con el Sector Público vigentes y lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas.

9. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del mencionado contrato de servicios, serán los siguientes:

- 60 puntos sobre 100. La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás propuestas la puntuación proporcional a la baja que representen tomando como base el precio de licitación. Se deberá de detallar y motivar el desglose económico de las actividades a realizar, con mención expresa a los honorarios de los técnicos, el material de papelería a utilizar, la publicidad y promoción de la iniciativa, etc.

- 40 puntos sobre 100. Mejor propuesta técnica presentada, que se desglosa en los siguientes criterios.

Medios técnicos y humanos propuestos, incluidos los adicionales a los mínimos exigidos en este Pliego. Se valorará el personal adicional ofertado, a los mínimos exigidos en el Pliego, así como la formación complementaria relacionada directamente con el objeto del contrato. 20 puntos sobre 40

Itinerario formativo y metodología, propuestos. Se valorará estructura propuesta, la adecuación de contenidos y la coherencia con los objetivos marcados. 15 puntos sobre 40

Temporalización de la propuesta presentada. Se valorará el detalle y la fundamentación del cronograma propuesto. 5 puntos sobre 40.

10. CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA OFERTA CONTIENE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10% a la media del total de los ofertados.

11. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad de la Delegación del Plan Urban la supervisión y fiscalización de los trabajos de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de vigencia del contrato, contando con el apoyo de la Delegación de Servicios Sociales y de la Oficina de Gerencia del Plan Urban Mérida 2007-2013 y siempre con respeto escrupuloso de la normativa comunitaria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente en Mérida a 14 de Junio de 2012.

Fdo.: Rosa Jorge Conde
Directora de Servicios Sociales